

## CONVOCATORIA DE CONTRATO

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS – IDISSC oferta 1 contrato a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para trabajar como Personal de **Gestor Proyectos Privados (Área 3 – Grupo III – Titulado Medio)**, personal de administración y gestión en la Unidad Técnica del IdISSC.

El objeto de esta contratación (podrá pasar por varias fases contractuales) será la **cobertura de la vacante para el puesto en ausencia del titular de la posición**. La incorporación se producirá inmediatamente tras resolución, y su duración quedará condicionada a la incorporación del titular del puesto. El salario bruto anual será de 24.038,29€ aprox. (pagas extra ya prorrateadas). Esta cantidad estará sometida a la aplicación de las condiciones legales actuales.

### DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

Las labores principales que desarrollaría la persona a contratar serían:

- Gestión de Proyectos de investigación (con énfasis en proyectos cuya financiación sea privada): contacto inicial, gestión, seguimiento, justificación y cierre.
- Registro y seguimiento en la tramitación de contratos y convenios privados de gestión económica.
- Soporte administrativo al área económico-financiera.

### REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

- Titulación Universitaria de Grado. Equivalencia nivel meces 2.

### FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **21 de agosto de 2024** y finalizará el día **05 de septiembre de 2024**.

Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra página web, en la zona envío de candidaturas: (<http://www.idissc.org/unete-a-nosotros.php>) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: **“33TM-2-2024”**. La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsas del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

### EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R [aquí](#). Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos En los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad.

El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

#### A) Valoración de los méritos del candidato.

1. Experiencia laboral relacionada con las funciones descritas para el puesto (0-4 puntos)
2. Experiencia/conocimientos relacionados con labores de gestión en entidades públicas y/o de investigación (0- 2 puntos)
3. Manejo de herramientas informáticas: ofimática especialmente Excel, manejo de Fundanet. (0-3 puntos)
4. Movilidad (0-1 puntos)

**B) Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato** (sólo para quienes al menos superen el 50% de las valoraciones.) Para poder ser propuesto para la contratación del puesto, el candidato debe superar el 50% de la puntuación máxima otorgable en este apartado. Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. Se puntuará de 0 a 5 puntos.

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculará a través del siguiente correo: [fibrhh.hcsc@salud.madrid.org](mailto:fibrhh.hcsc@salud.madrid.org)) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación.

Fecha: **21 de agosto 2024**